



Los hechos en el Derecho: primeros resultados de una investigación

SERRANA DELGADO, ANDRÉS BLANCO, JOSÉ GÓMEZ

INSTITUTO DE FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

OBJETIVOS DEL CURSO:

El curso se dicta en el marco del proyecto de investigación que ejecutan los docentes a cargo del mismo, denominado “Los hechos en el discurso del derecho”, y que es financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la UDELAR (Programa I+D – Investigación y Desarrollo).

El proyecto de investigación fue motivado por la existencia en la teoría del derecho de las últimas décadas, tanto en Europa continental como del contexto anglo-americano, de un creciente interés en los mecanismos de incorporación de los hechos en el lenguaje del Derecho. En especial, este interés se orienta al análisis de las cuestiones relativas a la prueba (producción, valoración, etc.). En efecto, y si bien la prueba ha sido un tema recurrente en la dogmática y la jurisprudencia procesales, los enfoques de las últimas décadas vinculan y comparan la forma en que los juristas, en especial los jueces, se enfrentan a las evidencias y construyen enunciados sobre los hechos, con los métodos de observación y construcción del lenguaje de las ciencias.

En América Latina y Uruguay, en cambio, son escasos los análisis sobre la prueba basados en este enfoque no dogmático. Desde luego que para que el mismo sea relevante, deben especificarse ciertos objetivos generales: ¿para qué y para quiénes es importante esclarecer si la producción de la prueba y los razonamientos sobre la prueba y los hechos de los juristas, en especial los jueces, con consistentes con las pautas de observación y razonamiento aceptadas en las ciencias?

Pues bien, el curso que se propone es una instancia que nos será de auxilio para responder a esa pregunta, además de ser un ámbito de intercambio sobre la investigación ya realizada. Primariamente nuestra comprobación es que la producción de pruebas en los procesos no es consistente con las metodologías aceptadas en las ciencias sociales, y que los razonamientos sobre hechos siguen caminos diferentes a los usuales en dicho ámbito. Pero, ¿son esos apartamientos déficits reales? O lo que es lo mismo, ¿se ganaría

en algo si la práctica y el razonamiento probatorio en el Derecho se aproximara a sus “similares” (por llamarlos de algún modo) de las ciencias sociales? Para responder estas preguntas de nuestra investigación es crucial el intercambio y la discusión con otros juristas, tanto académicos como prácticos, que no se limite a una presentación monológica de los resultados de nuestro trabajo teórico y de campo, sino que incluya una mirada crítica sobre dichos resultados ahora mismo, cuando la investigación está en curso.

En síntesis, los objetivos del curso son:

- Contribuir a la determinación del estatus epistemológico de la práctica judicial en materia de producción y evaluación de pruebas y de formación de juicios y argumentos sobre hechos.
- Discutir críticamente la conveniencia y posibilidad de que la práctica judicial en materia de prueba se aproxime a estándares generalmente aceptados en materia de recolección de evidencias y argumentos fácticos.
- Confrontar críticamente con la opinión de juristas (y eventualmente otros profesionales de las ciencias sociales) los resultados primarios de la investigación en curso a cargo de los tres docentes a cargo del curso.

PROGRAMA ANALÍTICO DEL CURSO:

- La presencia de enunciados sobre “hechos” en el discurso normativo: cuestiones generales. Noción de hecho en el discurso jurídico; tipología de los hechos (institucionales-no institucionales; externos-internos etc.). La dicotomía hechos-derecho (*quaestio iuris –quaestio facti*)
- Enunciación de los grandes problemas que plantea el abordaje de los hechos en el discurso del derecho: aplicabilidad de los métodos de observación de la ciencia social, tipos de razonamiento y lógicas aplicables, función social de la práctica judicial, limitaciones normativas. Finalidad de la prueba; las relaciones entre prueba y verdad.
- Métodos de observación de las ciencias sociales y métodos de la práctica judicial: comparación a partir de algunos casos concretos (análisis de sentencia y de las pruebas del expediente).
- La teoría de la “construcción de relatos”. Propuesta general, influencia del tipo de proceso y del conocimiento del juez, y comparación con casos concretos (análisis de sentencias y de las pruebas del expediente).
- Los razonamientos o argumentos sobre hechos: encuadre en tipos preestablecidos (deducción, inducción, abducción), lógicas aplicables (referencia a lógica probabilística) y comparación con casos concretos. Valoración y estándares de prueba.

CALENDARIO DEL CURSO (abreviado)

FECHA	TEMA	DOCENTE
5/11	Tema 1	
7/11	Tema 2	
12/11	Tema 3	
14/11	Tema 4	
19/11	Tema 5	

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y LECTURAS RECOMENDADAS:

AA.VV (2004).: *Los métodos de investigación en las ciencias sociales (Leon Festinger y Daniel Katz compiladores)*, Paidós, Barcelona.

AA.VV.(2014): *Prueba y razonamiento probatorio en Derecho*, Comares, Granada.

Gascón Abellán, Marina (2004): *Los hechos en el derecho. Bases argumentales de la prueba*, Marcial Pons, Madrid.

Hastie, Reid y Witterbink, Bernd (2006): "Heuristic for Applying Laws to facts", en AA.VV.: *Heuristics and the Law (edited by G. Gigerenzer and C. Engel)*, The MIT Press, Cambridge (Massachusetts).

Oppenheim, Felix (1995): "The judge as legislator", en AA.VV.: *Cognition and interpretation of law (Gianformaggio, Letizia and Paulson, Stanley editors)*, Giapichelli, Turín.

Taruffo, Michele (2004): *La prueba*, Marcial Pons, Madrid.

La totalidad de los materiales serán suministrados por los docentes, bien en forma directa, bien a través de la plataforma EVA.

MATRICULAS: 3,72 UNIDADES REAJUSTABLES

25% DE DESCUENTO PARA EGRESADOS CON MENOS DE 5 AÑOS DE RECIBIDOS O SOCIOS DE COLEGIO DE ABOGADOS, ASOCIACION DE ESCRIBANOS